

ACTA No. 25 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de San Ciro de Acosta, Estado de San Luis Potosí, siendo las 15:04 horas del día Viernes 30 del mes Agosto de año 2019, en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo ubicada en el interior del palacio municipal con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de San Luis Potosí, se dio inicio a la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, contando con la asistencia de los integrantes del H. **Cabildo**, C.C. **MA.YSABEL GONZALEZ SERNA**, Presidente Municipal, **C.ING. JAIME ADALBERTO MONTES BALDERAS**, **C. ING. DMAR ZAMBRANO SANCHEZ**, **C. JUANA CABRERA VAZQUEZ**, **C. LIC. JULIETA GIOVANNA GALOMO GARCIA**, **C. DR. RUBEN FLORES RODRIGUEZ**, **C. C.P. VICTORIA ISABEL GONZALEZ TORRES**, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Regidores Propietarios respectivamente, así como el **C. PROFRA. MA. YOLANDA MANCILLA CAMACHO**, Síndico Municipal. Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente orden del día:

Manilla
Ma. Isabel Gonzalez
Jaime D. Montes B.

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- IV. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL DÍA, HORA Y DESIGNACIÓN DEL LUGAR DECLARADO RECINTO OFICIAL PARA SESIÓN SOLEMNE DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO.
- V. PROPUESTA Y APROBACIÓN DE REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO QUE TENDRA INTERVENCION EN EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO.
- VI. SOLICITUD DE LICENCIA PARA AUSENTARSE DE SU CARGO POR PARTE DE LA REGIDORA JUANA CABRERA VÁZQUEZ
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Julieta Galomo
Ruben Flores Rodriguez

I.- LISTA DE ASISTENCIA.- Como primer punto el **C. LIC. GABRIEL VALDEZ HERNANDEZ Secretario General del H. Ayuntamiento**, hace uso de la palabra para hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y avisa a La **C. Presidente Municipal** que se encuentra la totalidad de los integrantes del H. Cabildo.

II.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- Al encontrarse el Quórum la **C. MA. YSABEL GONZALEZ SERNA**. Hace la instalación legal de la sesión, siendo las 15:07 horas del día **Viernes 30 de Agosto del 2019** y hace saber a los presentes que serán válidos los acuerdos que de ella emanen.

Ma. Ysabel Gonzalez Serna
Juana Cabrera V.

III.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- Toma la palabra el LIC. GABRIEL VALDEZ HERNANDEZ, Secretario del H. Ayuntamiento para dar lectura al acta anterior y no habiendo comentarios se llega al siguiente:

ACUERDO: XXV-089/290819: EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD ESTAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ACTA NO. 24 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2019.

IV.- PROPUESTA Y APROBACION DE DIA, HORA Y DESIGNACION DEL LUGAR DECLARADO RECINTO OFICIAL PARA LA SESION SOLEMNE DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO.- Toma la palabra la C. Presidenta Municipal Ma. Ysabel González Serna para comentar que es necesaria la aprobación para la declaración de Recinto Oficial donde se llevara acabo el Primer Informe de Gobierno, así como la fecha y hora donde se desarrollara el mismo, por lo que ella propone que sea el día Domingo 29 de Septiembre de 2019 a las 16:00 hrs. y que se lleve a cabo en la Cancha Deportiva "Las Américas" de esta Presidencia Municipal; estando de acuerdo los Regidores y no habiendo comentarios el Secretario General somete a votación económica llegando al siguiente...

ACUERDO: XXV-090/300819: EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA FECHA PARA QUE SE LLEVE A CABO EL IER INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021 SE EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 16:00 HRS, Y DECLARANDO RECINTO OFICIAL LA CANCHA "LAS AMÉRICAS" UBICADA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

V.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DE REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO QUE TENDRA INTERVENCION COMO REPRESENTANTE DEL H. CABILDO, EN EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO. Toma la palabra el Secretario General Lic. Gabriel Valdez Hernández para comentar que en este punto es necesario que se presenten las propuestas para designar el Regidor que tendrá intervención en el Primer Informe de Gobierno de la Administración 2018-2021 por lo que sede el uso

James D. Morales B.

Rubén Truqui

Ma. Ysabel González Serna

Juanita Cabrerera V.

de la voz al pleno del H. Cabildo para que se hagan las propuestas; toma la palabra la Presidente Municipal Ma. Ysabel González Serna y propone que ella le gustaría que fuera conferido este encargo ala C. Regidora C.P. Victoria Isabel González Torres, a lo que la totalidad de los regidores están de acuerdo en que ella sea la que de la contestación al Primer Informe de Gobierno de la Administración 2018-2021 llegando al siguiente -----

ACUERDO: XXV-091/300819: EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA C. REGIDORA VICTORIA ISABEL GONZÁLEZ TORRES SEA QUIEN TENGA INTERVENSION COMO REPRESENTANTE DEL H. CABILDO EN EL DESARROLLO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

VI.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA ASENTARSE DE SU CARGO POR PARTE DE LA REGIDORA JUANA CABRERA VÁZQUEZ
Toma la palabra el Secretario General Lic. Gabriel Valdez Hernández para comentar que con fecha 26 de Agosto de 2019 se recibió una solicitud de licencia para ausentarse de su cargo de parte de la C. Regidora Juana Cabrera Vázquez a partir del día de hoy, por lo que queda a consideración dicha solicitud como a continuación se describe.

SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P. 26 DE AGOSTO DE 2019
LIC. GABRIEL VALDEZ HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CON ATENCION AL H. CABILDO
LA QUE SUSCRIBE C. JUANA CABRERA VAZQUEZ EN MI CARÁCTER DE REGIDORA DE ESTE MUNICIPIO, SOLICITO SEA PRESENTADA EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA REUNION DE CABILDO MI LICENCIA PARA ASENTARME DE MI CARGO POR TIEMPO INDEFINIDO, ESTO PARA DAR ATENCION A ASUNTOS DE SUMA IMPORTANCIA PARA MI PERSONA; CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION I Y II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.
SIN MAS POR EL MOMENTO Y ESPERANDO UNA RESPUESTA POSITIVA A LO SOLICITADO ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE
Juana Cabrera V.
C. JUANA CABRERA VÁZQUEZ
REGIDORA

[Handwritten signature]
Jaime D. Hortos D.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ruben Flores Rdr

[Handwritten signature]
Julita Salano
[Handwritten signature]
Ma. Ysabel González Serna
Juana Cabrera V.

Una vez analizada dicha solicitud por parte del H. Cabildo y no habiendo más comentarios se somete a votación económica por parte del Secretario General llegando al siguiente: -----

ACUERDO: XXV-092/300819: EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA LICENCIA SOLICITADA PARA SEPARARSE DE SU CARGO POR TIEMPO INDEFINIDO A LA C. REGIDORA JUANA CABRERA VÁZQUEZ.

VII.- ASUNTOS GENERALES.- En uso de la voz el Secretario General Lic. Gabriel Valdez Hernández comenta que en este punto está abierto para tratar algún asunto que se quiera plantear por parte del algún miembro del H. Cabildo.

a).- Toma la palabra la C. Ma Ysabel Gonzalez Serna Presidente Municipal para comentar que por parte de una la empresa de gruas TREVEKA Nos hicieron llegar convenio de prestación de servicios, con la finalidad de que fuera analizado dicho documento en una reunión de Cabildo, y su posible aprobación dicho convenio como a continuación se describe:

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Que celebran por una parte los Señores Juan José Gutiérrez Hernández, Propietario y J. Tomas Martínez García, Gerente General y Comercial de la empresa **Grúas Treveka** con domicilio en Calle Quezada Poniente No. 514, Colonia Centro, código postal 79610, de la ciudad de Rioverde S.L.P. Y por otra parte, el H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta, S.L.P., representado por la C. Ma. Ysabel González Serna en carácter de Presidente Municipal, C. Lic. Gabriel Valdez Hernández Secretario General del Ayuntamiento, Profra. Ma. Yolanda Mancilla Camacho Síndico Municipal. Se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades y

DECLARACIONES

1. Declara GRUAS TREVEKA y los Señores Juan José Gutiérrez Hernández y J. Tomas Martínez García
2. Que somos prestadores de servicio de Gruas de Traslado, salvamento y maniobras con pensión autorizadas para depósito de vehículos de todo tipo, ubicados en la Calle Quezada Poniente No. 514 y Boulevard Ferrocarrilero No. 408 de la ciudad de Rioverde, S. L. P.
3. Que los Señores Juan José Gutiérrez Hernández y J. Tomas Martínez García en su carácter de Representantes Legales de la empresa, interviene en la firma del presente instrumento en ejercicio

James D. Montes B.

Ysabel Gonzalez Serna
Ruben Tomas De

Juana Cabrera V.

4. Que para efectos del presente convenio establece como domicilio el ubicado en calle Quezada Poniente No. 514, Colonia Centro, Rioverde, S.L.P; código postal 79610.
5. Declara "El H. Ayuntamiento":
6. Que los CC. Ma. Ysabel González Serna, Ma. Yolanda Mancilla Camacho y Gabriel Valdez Hernández, en su carácter de Presidenta, Sindico y Secretario respetivamente, intervienen en la firma del presente convenio, en el marco de las facultades que les confieren los artículos 70, 75 y 78 de la ley orgánica del municipio libre del Estado de San Luis Potosí, acreditando su personalidad, la C. Presidente y la Síndico Municipal con el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de Septiembre de 2018, en el que se publicó la integración de los 58 Ayuntamientos del Estado, y el C. Secretario con la copia certificada del nombramiento expedido a su favor, de fecha 01 de Octubre de 2018.
7. Que en sesión ordinaria de cabildo se acordó autorizar la firma del presente instrumento y expresa su compromiso de vincularse mediante este convenio con "La empresa" a efecto de que Grúas Treveka sean los encargados de realizar los servicios que deriven de la actividad a la que se dedican a Disposición de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y de las diferentes Direcciones y Departamentos de este H. Ayuntamiento en la presente administración
8. Que para efectos del presente convenio, establece como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, en el Municipio de San Ciró de Acosta, S.L.P.
9. Declaran "Las partes"
10. Que el presente convenio nos permite establecer una relación formal dentro de un marco legal, para la prestación de servicios a Gruas Treveka en todo tipo de requerimientos que solicite la autoridad respectiva en esta administración municipal .
11. Las partes manifiestan su interés en celebrar el presente convenio.
12. Las partes se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen.
13. Las partes reconocen que en el presente convenio no existe error, lesión, dolo, violencia, intimidación, incapacidad, falta de forma, ni ninguna otra causa que pueda motivar la nulidad del mismo, para mayor abundamiento renuncian expresamente a cualquier acción o derecho que pudieran tener sobre el particular, y a los plazos para ejercitar la acción de nulidad fundada en esos vicios establezcan los artículos 2061, 2062, 2063, 2069 y 2070 del código civil para el Estado de San Luis Potosí.

Como consecuencia de los antecedentes y declaraciones expresadas, manifiestan su firme voluntad en convenir y obligarse a través de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Apoyar totalmente a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en la labor de custodia, traslado, aseguramiento, maniobras, rescates y lo que derive de la actividad comercial a la que se dedica Gruas Treveka, en actividades de Seguridad Pública y Tránsito, cobrando por los servicios

Ysabel González Serna
 Yolanda Mancilla Camacho
 Gabriel Valdez Hernández

Jaime D. Montes B.

Rubén T. Lora

Julieta Galano
 Ma. Ysabel González Serna

Juana Cabrera V.

directamente a los dueños de los vehículos con costos aprobados por SCT federal y siempre buscando una alternativa viable de apoyo a la ciudadanía, sin dejar a un lado el trabajo de la autoridad que remite.

SEGUNDA: Apoyar a el H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta con el traslado de su plantilla vehicular en caso de que se requiera y sin costo alguno en traslados locales y en traslados foráneos apoyar a Gruas Treveka con gastos de combustible de acuerdo a los lugares y las distancias

TERCERA: Lo no previsto en el presente instrumento, se resolverá de conformidad por las partes en forma conjunta y de común acuerdo, en lo relativo a la interpretación y cumplimiento a lo estipulado en el mismo.

La vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de firma y hasta que la Autoridad Municipal representada en este convenio decidan por otra alternativa o empresa y/o se concluya el encargo de esta Administración Municipal 2018-2021.

Previa su lectura y estando conformes las partes en cuanto a su alcance y contenido se firma por triplicado a los 13 días del mes de Septiembre del 2019 en la Ciudad de San Ciró de Acosta S.L.P.

Por el H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta, S. L. P.

C. Ma. Ysabel González Serna
Presidente Municipal Constitucional 2018-2021

Lic. Gabriel Valdez Hernández
Secretario del H. Ayuntamiento

Profra. Ma. Yolanda Mancilla Camacho
Síndico Municipal

Por Gruas "Treveka"

C. Juan José Gutiérrez Hernández

C. J. Tomas Martínez García

Una vez analizado dicho convenio y no habiendo comentarios en cuando a los términos del presente se llegó al siguiente:

ACUERDO: XXV-093/300819: EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN CIRÓ DE ACOSTA Y LA EMPRESA DENOMINADA GRÚAS TREVEKA, DE LA CIUDAD DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ.

VIII.- CLAUSURA DE SESION: En uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento informa al **C. Presidente Municipal Constitucional** que han sido atendidos todos los asuntos del Orden del Día, y le solicita haga la clausura de

June D. Montes B.

Ysabel González Serna

Gabriel Valdez Hernández

Juana Cabrera V.

la Sesión; toma la palabra la C. MA. YSABEL GONZALEZ SERNA y dice: *"No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 17:25 horas del día Viernes 30 de Agosto del año dos mil diez y nueve, siendo válidas y obligatorios los acuerdos que se tomaron"*. Firmando los que en ella intervinieron.-----

DAMOS FE:



PRESIDENTE MUNICIPAL

Ms. Isabel Gonzalez Serna
C. MA. YSABEL GONZALEZ SERNA



SINDICO MUNICIPAL

Profra. Ma. Yolanda Mancilla Camacho
PROFRA. MA. YOLANDA MANCILLA CAMACHO.

REGIDORES

Ing. Jaime Adalberto Montes Balderas
ING. JAIME ADALBERTO MONTES BALDERAS
PRIMER REGIDOR

Ing. Omar Zambrano Sanchez
ING. OMAR ZAMBRANO SANCHEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. Juana Cabrera Vazquez
C. JUANA CABRERA VAZQUEZ
TERCER REGIDOR

C.P. Victoria Isabel Gonzalez Torres
C.P. VICTORIA ISABEL GONZALEZ TORRES
SEXTO REGIDOR

Dr. Ruben Flores Rodriguez
DR. RUBEN FLORES RODRIGUEZ
QUINTO REGIDOR

Lic. Julieta Giovanna Galomo Garcia
LIC. JULIETA GIOVANNA GALOMO GARCIA
CUARTO REGIDOR

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



LIC. GABRIEL VALDEZ HERNANDEZ.

[Handwritten signature]

James S. Montes B.

Julietta Galano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M. Judith Burgos

Juana Cabrera V.

[Handwritten signature]
Ruben Torres R.

[Handwritten signature]